



## Evaluación Portales de Transparencia de los Sujetos Obligados

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California

Coordinación de Evaluación y Seguimiento

Fecha de la Evaluación: 26 al 30 de noviembre de 2012

### Poder Legislativo

Sujeto Obligado	Artículo 11						
	Fracción I	Fracción II	Fracción III	Fracción IV	Fracción V	Fracción VI	Fracción VII
	Sus facultades y los indicadores de gestión utilizados para evaluar su desempeño, metas y objetivos de sus programas operativos;	Su estructura orgánica	La información curricular de los servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes hasta el nivel del funcionario de mayor jerarquía;	Los servicios que ofrecen, los trámites, requisitos y formatos y, en su caso, el monto de los derechos para acceder a los mismos	Los informes de acceso a la información, que contengan cuando menos: a).- Número de solicitudes de información que les han sido presentadas; b).- Objeto de las solicitudes; c).- Solicitudes procesadas y respondidas, así como el número de aquellas que se encuentren pendientes; y d).- Las solicitudes que hayan sido denegadas y los fundamentos por lo que fueron desechadas.	El directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes, hasta el nivel del funcionario de mayor jerarquía.	Plantilla del personal indicando el nombre, puesto, adscripción, remuneración mensual que considere prestaciones, estímulos o compensaciones y cualquier otra percepción en dinero o en especie, de todos los servidores públicos de los sujetos obligados, incluyendo a sus titulares;
Poder Legislativo	Información completa	Información completa	Información completa	Información completa	Información completa	Información completa	Información parcialmente completa. No incluyen conceptos como prima vacacional, aguinaldo, bonos o cualquier otra percepción en dinero o en especie.

Fracción VIII	Fracción IX	Fracción X	Fracción XI	Fracción XII	Fracción XIII	Fracción XIV	Fracción XV
Respecto del presupuesto de egresos aprobado, por programas, grupos y partidas de gastos, y los informes sobre su ejecución; así como de la situación financiera y en su caso, respecto a la deuda pública;	Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes, y los montos de las operaciones	Los permisos, concesiones y autorizaciones otorgadas, especificando sus titulares, concepto y vigencia;	Los convenios celebrados con instituciones públicas o privadas;	El padrón de proveedores;	El padrón inmobiliario y el vehicular	Las resoluciones de los procedimientos de responsabilidad administrativa, una vez que hayan causado estado;	Los montos asignados y criterios de acceso a los programas sociales;
Información parcialmente completa. La información corresponde al periodo enero junio 2012, falta actualizar al cierre del tercer trimestre y señalar la fecha de actualización.	Información completa.	Información completa. Se recomienda señalar el fundamento legal.	Información completa. Se recomienda publicar los convenios celebrados durante todo el periodo de la XX Legislatura o los que se encuentran vigentes.	Información completa	Información completa	Información completa	Información parcialmente completa. Se publican los montos asignados a diputados para programas sociales, mas no los criterios de acceso. Se recomienda agregar la transcripción del fundamento legal al que se hace referencia en el artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo (A fin de apoyar los trabajos de Gestoría Comunitaria, los diputados contarán con Módulos de Atención Ciudadana, los cuales funcionarán conforme a lo previsto por el <u>Reglamento</u> respectivo.

Fracción XVI	Fracción XVII	Fracción XVIII	Fracción XIX	Fracción XX	Fracción XXI	Fracción XXII
Las leyes, reglamentos, decretos, circulares y demás normas que les resulten aplicables;	Las convocatorias a concurso o licitación pública para las obras públicas, concesiones, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como los resultados de aquellos, que contendrán por lo menos: La justificación técnica y financiera; b).- Número de Identificación precisa del contrato, el monto, el nombre o razón social de la persona física o moral con quien se haya celebrado el contrato, el plazo y demás condiciones de cumplimiento; y c).- En su caso, las modificaciones a las condiciones originales del contrato	Las adjudicaciones directas, señalando los motivos y fundamentos legales aplicados;	Respecto de los contratos de servicios profesionales celebrados por el sujeto obligado, un listado que relacione el número de contrato, su fecha de celebración, el nombre o razón social del proveedor, el objeto del contrato y el monto del valor total de la contratación;	El domicilio, número telefónico y la dirección electrónica de la Unidad de Transparencia, así como del Órgano Garante;	La relación de solicitudes de acceso a la información pública y las respuestas que se les den;	La relación de los servidores públicos comisionados fuera de su área de adscripción por cualquier causa, incluso de carácter sindical
Información completa	Información completa	Información completa	Información parcialmente completa. El documento titulado Servicios profesionales Enero - Diciembre 2012 contiene una relación e contratos de servicios profesionales indicando el nombre o razón social del proveedor y el monto, falta señalar el numero de contrato, su fecha de celebración y el objeto del contrato. Falta señalar la fecha de actualización.	Información completa	Información completa. Sin embargo, se recomienda sustituir la leyenda del 1 de enero al 31 de octubre de 2012, por: del 1 de enero a la fecha, de tal manera que se valide que esta sección se encuentra en permanente actualización , tal y como lo señala la Ley.	Información completa



Fracción VI							
Fracción VI	Fracción VII	Fracción VIII	Fracción IX	Fracción X	Fracción XI	Fracción XII	Fracción XIII
El Diario de los Debates	Las actas de las sesiones, dictámenes y acuerdos del pleno	Los Informes del Órgano Superior de Fiscalización sobre la revisión de las cuentas públicas;	Las resoluciones definitivas sobre juicios políticos y declaratorias de procedencia penal;	Las dietas de los legisladores y las partidas presupuestales asignadas a los Grupos Parlamentarios, las Comisiones o Comités, la Mesa Directiva y demás órganos del Congreso, así como los responsables de ejercerlas	Programas, metas y objetivos de los órganos técnico-administrativo	Viajes en comisiones oficiales de Diputados y titulares de los órganos técnico-administrativo;	Los Informes del Órgano Superior de Fiscalización sobre la revisión de las cuentas públicas;
Información completa	Información completa	Información completa	Información completa	Información parcialmente completa. El enlace titulado DIETA señala una cantidad para ser ejercida por cada uno de los legisladores, sin embargo, no se indican las partidas presupuestales asignadas a los grupos parlamentarios, las Comisiones o Comités, la Mesa Directiva y demás órganos del Congreso, así como los responsables de ejercerlas.	Información completa	Información completa	Información completa

	OBSERVACIONES GENERALES
Fracción XIV	
Los demás informes que deba presentar conforme a su Ley Orgánica.	
Información completa.	Se recomienda organizar la información de acuerdo al orden y numeración que señala la LTAIPBC, de tal manera que se pueda identificar claramente que se esta dando cumplimiento a cada fracción, así como registrar claramente en cada una de ellas su fecha de ultima actualización, tanto del articulo 11 como el 13.